CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 49

La sesión ordinaria N° 42 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 6 de enero de 2011. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Carlos Künsemüller Marino Pizarro, Santiago Vera, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia, el señor Alejandro Mackay. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 42 a las 13:15 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 48, de la sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2010, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó haber asistido a la cuenta de actividades de la Comisión Nacional de Acreditación 2007-2010, en la que se hizo entrega de la Memoria Institucional de la CNA y se presentó la publicación "Buenas prácticas del aseguramiento de la calidad de la educación superior en Chile".

Agregó que, en esa misma oportunidad, se efectuó una ceremonia de despedida de los integrantes de la Comisión que dejan su cargo por cumplimiento del plazo por el que fueron designados. Indicó que se han designado los reemplazantes de los comisionados salientes, y que la designación del Presidente se efectuará próximamente.

b) En relación con la designación de los nuevos integrantes de este Consejo, el Vicepresidente informó haber tomado conocimiento, a través de autoridades del Servicio Civil, que aun no se ha iniciado el proceso para la conformación de las ternas que debe efectuar dicha entidad para la designación de 6 de los 10 consejeros.

Consultada por el tiempo que demorará el proceso, la Secretaria Ejecutiva informó que el proceso en el Servicio Civil debiera durar alrededor de 3 meses, para luego continuar con las demás etapas de la designación, la que, en algunos casos,

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

incluye la ratificación del Senado o la consulta a una organización gremial de profesionales de la educación.

Los consejeros manifestaron su interés por consultar al Ministerio de Educación las razones de la demora en iniciar los mecanismos de designación.

3. Instituto Profesional Projazz.
Visita de verificación integral y evaluación de acciones previamente observadas por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada presentación del Instituto Profesional Projazz y de su proceso de licenciamiento. Indicó que la institución inició actividades docentes en el 2007 y que, actualmente, imparte las carreras de Intérprete en Jazz y Música Popular, con especialización en diferentes instrumentos y en canto, y de Composición en Jazz y Música Popular, con menciones en interpretación de diferentes instrumentos y canto, y en música para cine y medios audiovisuales.

Indicó que la misión de esta institución apunta a la formación de profesionales del jazz y de la música popular, sin perjuicio de incorporar otras áreas artísticas una vez consolidado su proyecto en el sistema de educación superior. Agregó que los profesionales que pretenden formar se caracterizarán por su sensibilidad, espíritu crítico y creatividad y que, además de expresarse por medio del arte, tengan los elementos esenciales de un ser humano integral. Se refirió, además, a las líneas estratégicas del instituto, y a sus autoridades colegiadas y unipersonales.

En relación con matrícula institucional, la señora Torre indicó que ha aumentado progresivamente desde 2007, lo que es esperable mientras sus carreras no se encuentren en estado de régimen, lo que debiera ocurrir en el año 2011, y señaló que se concentra especialmente en la carrera de Intérprete en Jazz y Música Popular. Con todo, agregó, la matrícula de la carrera de Composición Musical en Jazz y Música Popular ha evolucionado favorablemente, pasando de un 14% a un 36% de participación de la matrícula institucional, a partir del cambio de nombre y las modificaciones mayores efectuadas a la carrera originalmente aprobada por el Consejo.

Se refirió, además, a los datos de ingreso de los alumnos, al comportamiento del cuerpo docente, a los datos de biblioteca y a las características de la infraestructura.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva dio cuenta del contexto en el que se llevó a cabo la tercera visita de verificación integral efectuada al instituto, en noviembre de 2010, indicando que ésta tiene por finalidad evaluar el avance del proyecto institucional de acuerdo con los criterios de evaluación del Consejo aplicables a este tipo de instituciones, y de evaluar el grado de cumplimiento de una acción que había sido previamente observada por el Consejo en julio de 2010.

Enseguida, el Consejo analizó el informe elaborado por la comisión de pares evaluadores que visitó la institución, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional Projazz. Tales antecedentes reflejaron un conjunto de aspectos destacables de la institución asociados a la evolución de su proyecto institucional, al compromiso de los directivos en avanzar en la generación de una cultura de autoevaluación, a una eficiente gestión institucional y académica, a la idoneidad del cuerpo directivo y la institucionalización de procesos administrativo-académicos, a la existencia de mecanismos de control de los procesos de enseñanza-aprendizaje y al apoyo que brinda a los estudiantes, entre otros aspectos.

Los consejeros analizaron aquellas áreas deficitarias detectadas por la comisión de pares evaluadores, que se refieren a la difusión de convenios con instituciones extranjeras en el sitio web institucional, pero que aun no se han concretado, a la falta de actualización del programa general de desarrollo, a la falta de un plan de desarrollo integral de biblioteca, a la falta de ajuste en algunas en sus proyecciones financieras y a la falta de información respecto del inmueble en el que proyecta impartir actividades a partir del 2011, entre otros aspectos.

Los consejeros plantearon la necesidad de observar la estructura organizacional del instituto, en lo referido a la dependencia del cuerpo docente.

Los consejeros advirtieron que, si bien la institución ha aumentado las horas docentes, ello no ha sido suficiente para mantener la tasa inicial de alumnos por jornada completa equivalente (21), alcanzando, en el año 2010, a 32 alumnos por JCE, lo que resulta observable considerando especialmente la forma en que se lleva a cabo la enseñanza de la música. En ese contexto, los consejeros manifestaron la conveniencia de pedir información sobre este aspecto –distinguiendo las horas prácticas de las teóricas- y de incluir a la institución en la planificación de examinación de este año.

Sobre la base de los antecedentes revisados, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance del Instituto Profesional Projazz, para lo cual los consejeros precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, referidas a las fortalezas y debilidades institucionales. Asimismo, el Consejo definió las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos, las que se refieren a la necesidad de aclarar la información de la página web relativa a los convenios vigentes con otras instituciones, de presentar evidencias sobre el proceso de actualización del programa general de desarrollo, de informar los avances en materia de autoevaluación institucional, de efectuar un diagnóstico y elaborar un plan de desarrollo de recursos bibliotecarios, de efectuar proyecciones financieras que consideren escenarios futuros, con el fin de institucionalizar el sistema de formulación y control presupuestario, y de remitir antecedentes del nuevo inmueble que ocupará la institución, entre otros.

Además, los consejeros analizaron el cumplimiento de la acción dispuesta en el Acuerdo N° 048/2009, de 13 de agosto de 2009, sobre informe de estado de avance del instituto, y que fuera observada mediante Oficios N° 075/2010 y N° 287/2010, que solicitaba a la institución la generación de condiciones para la implementación de un proceso de autoevaluación. Junto a ello, los consejeros analizaron la respuesta de la institución en relación con esta acción y la evaluación que de dicha respuesta hicieron los pares evaluadores en la visita de verificación, así como el informe de la Secretaría Técnica.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo estimó que la respuesta de la institución a la acción b) del Acuerdo N° 048/2009 era satisfactoria, por lo que acordó estimarla cumplida con algunas observaciones menores.

4. Centro de Formación Técnica Los Fundadores.
Visita focalizada de evaluación de acciones observadas bajo apercibimiento por el Consejo.

La Secretaria Ejecutiva hizo una breve descripción del Centro de Formación Técnica Los Fundadores y de su proceso de licenciamiento, indicando que inició sus actividades docentes en el año 2001, bajo el sistema de acreditación ante el Ministerio de Educación, en la ciudad de La Serena, para luego ingresar al sistema de licenciamiento del Consejo en el año 2008. Agregó que, en el año 2006, el Ministerio amplió el periodo de acreditación por cinco años, por lo que en el año 2011 corresponde que la institución se someta al pronunciamiento definitivo de autonomía o cierre.

Informó que la misión institucional del centro plantea impartir docencia superior a nivel técnico en el marco de especialidades coherentes con el desarrollo de la región y del país, así como promover y desarrollar extensión académica para la formación integral de un técnico de nivel superior. Se refirió, además, a los fines y principios institucionales, y a la organización interna del centro.

Indicó que la institución imparte, en la ciudad de La Serena, las carreras de Administración de Empresas, Contabilidad General, Turismo, Programación y Análisis, Secretariado Ejecutivo Bilingüe, Diseño Gráfico Publicitario y Secretariado Ejecutivo Computacional. Analizó la evolución de la matrícula institucional, por carrera y jornada, así como los datos de ingreso de los estudiantes.

Enseguida, la Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar al Consejo en esta sesión son producto de la primera visita de verificación integral realizada en septiembre de 2009 a la institución. Agregó que la totalidad de las acciones fueron observadas por el Consejo, en junio de 2010, bajo apercibimiento de aplicar la medida de suspensión de ingreso de nuevos alumnos a todas o alguna de las carreras de la institución, debido a la importancia que revestían para el desarrollo institucional. Indicó que la institución presentó oportunamente la respuesta a las acciones observadas bajo apercibimiento, la que fue evaluada en visita por una comisión de pares evaluadores externos, en noviembre último.

La señora Torre indicó que las acciones a evaluar en esta sesión se refieren a la elaboración de un Programa General de Desarrollo, a la evaluación de la vigencia del perfil de egreso, al fortalecimiento de la gestión académica del centro, a la implementación de un plan de capacitación de su personal, al diseño e implementación de un sistema de atención remedial para los estudiantes, a la mejora de los recursos educacionales y bibliográficos, al fortalecimiento del área de administración y finanzas, y al desarrollo de un plan de mejoramiento de infraestructura.

A continuación, los consejeros revisaron del Acuerdo N° 028/2009, de 19 de noviembre de 2009, sobre informe de estado de avance de la institución, que dispuso las señaladas acciones, el Oficio N°255/2010, que transmitió observaciones a la totalidad de las acciones bajo apercibimiento, la respuesta de la institución, el informe de la comisión que evaluó dicha respuesta en visita y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Luego de manifestar su preocupación por el escaso avance de la institución respecto de las acciones observadas, los consejeros estimaron que la respuesta de la institución era insatisfactoria respecto de la totalidad de las acciones encomendadas, por lo que acordó reiterarlas, bajo apercibimiento de aplicar alguna de las medidas contempladas en el artículo 99 del DFL N°2, de 2009, de Educación, y encomendó a la Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones referidas a tales aspectos.

En virtud del incumplimiento de las acciones previamente reiteradas, y en conformidad con lo dispuesto por la norma citada, el Consejo acordó suspender el ingreso de nuevos alumnos a todas las carreras del Centro de Formación Técnica Los Fundadores.

5. Instituto Profesional Vertical (en formación)
Certificación de recursos del proyecto institucional y de las carreras de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza e Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas Deportivas, mención en la Naturaleza.

Los consejeros analizaron los Acuerdos Nº 105/2010, N°106/2010 y N°107/2010, de 7 de octubre de 2010, por los que se aprobaron el proyecto institucional del Instituto Profesional Vertical (en formación), y las carreras de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza y de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas Deportivas, mención en la Naturaleza, respectivamente, la presentación realizada por la referida institución solicitando la certificación de recursos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, con relación a esta materia.

Sobre la base de los antecedentes aportados por la institución y las observaciones contenidas en la minuta preparada por la Secretaría Técnica, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, financieros, económicos y físicos necesarios para obtener su

reconocimiento oficial y, por consiguiente, para iniciar actividades docentes impartiendo las carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza y de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas Deportivas, mención en la Naturaleza,

No obstante lo anterior, los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica hacer presente a la institución las observaciones derivadas del análisis de los recursos, e informarle que ellas serán revisadas durante el primer año de funcionamiento de la institución.

6. Varios.

Revisión de propuesta de criterios de evaluación para centros de formación técnica.

La Secretaria Ejecutiva presentó al Consejo, para su aprobación, el documento que contiene las definiciones estratégicas de este organismo respecto de la formación técnica de nivel superior, propuestas por el comité asesor de formación técnica, y reformuladas en conformidad con las orientaciones entregadas por los consejeros en sesión de 21 de octubre de 2010. Explicó que se ha completado la definición de educación técnica, indicando que se trata de una modalidad educativa que especializa a los alumnos en el desempeño laboral en el ámbito productivo y en el de servicios; se ha incluido la perspectiva de la continuidad de estudios entre educación técnica media y de nivel superior; se ha enfatizado en el perfil de ingreso de los estudiantes y en las condiciones de infraestructura de la institución, y se han subsanado las observaciones de redacción, entre otros aspectos sugeridos por los consejeros.

Junto a lo anterior, La Secretaria Ejecutiva presentó, para aprobación del Consejo, la propuesta de criterios de evaluación para centros de formación técnica, definida en el marco del citado comité asesor. Señaló que los criterios con amplios, de forma de dar cabida a los cambios experimentados por el sector cuya demanda apuntan a satisfacer los técnicos de nivel superior, así como a las necesarias modificaciones para perfeccionarlos.

Los consejeros destacaron la conveniencia de que los criterios sean planteados de forma amplia y flexible, con el fin de permitir su actualización, dado el constante desarrollo de la tecnología y del mercado laboral asociada a ella, lo que incide directamente en las instituciones formadoras de técnicos.

Los consejeros valoraron positivamente la propuesta de definiciones estratégicas y de criterios de evaluación para centros de formación técnica, pues apunta a asegurar adecuadas condiciones de funcionamiento de estas instituciones así como la existencia de procesos y mecanismos internos de aseguramiento de la calidad, previo a la obtención de la autonomía institucional que le corresponde dar a este Consejo. Asimismo, los consejeros destacaron la importancia -en esta nueva definición- de la experiencia

acumulada por este organismo en los dos años en que ha ejercido la función de licenciamiento de este tipo de instituciones.

Luego de revisar los antecedentes, los consejeros acordaron aprobar los nuevos criterios de evaluación de centros de formación técnica para ser aplicados, a contar del año 2011, en las visitas de verificación integral que se realicen a los centros adscritos a licenciamiento, encomendando a la Secretaria Ejecutiva que incluya las observaciones menores efectuadas al documento. Los consejeros encomendaron a la Secretaria Ejecutiva difundir los referidos criterios tanto a los centros de formación técnica como a los pares evaluadores que deberán aplicarlos en las visitas, así como a todas las demás entidades vinculadas con este nivel de formación.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 41 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 13 de enero de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación